



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Nueve de junio de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00291-00

Se allega solicitud de entrega de dineros elevada por el apoderado judicial de la parte actora, solicitud que, no es procedente por cuanto la última liquidación del crédito aprobada por el Despacho, data del 01 de septiembre de 2020, razón por la cual se requerirá a las partes para que la aporten de forma actualizada, de conformidad con el numeral 4º del artículo 446 del Código General del Proceso.

De otro lado, se evidencia que, no se han efectuado más retenciones a la parte demandada:

REPUBLICA DE COLOMBIA				
Fecha : 08/06/2022 (dd/mm/aaaa)				
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA				
REPORTE GENERAL POR PROCESO				
RADICADO No. 05360400300220190029100				
JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 002 ITAGUI (ANTIOQUIA)				
Beneficiario : 053604003002 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUI				
No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
9413590000467918	413590000467918	05/06/2019	PAGADO	169.350,00
9413590000472354	413590000472354	04/07/2019	PAGADO	626.043,00
TOTAL BENEFICIARIO :	CANTIDAD:	2	VALOR:	795.393,00
TOTAL REPORTE :	CANTIDAD:	2	VALOR:	795.393,00

Por último, se pone en conocimiento de las partes, la respuesta enviada por la entidad Calzado 70 a quien se ofició en calidad de empleador del demandado, la cual puede consultarse en el siguiente enlace:

[11RespuestaEmpleador.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

099
LiG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eaaf103dac7b32eef83f1556ce6656fac3a214584da8c92aa108a1b466f68fb0**

Documento generado en 09/06/2022 02:02:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>